

FECHA: 31/05/2016

EXPEDIENTE N°: 8974/2015

ID TÍTULO: 2503416

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Lenguas Modernas por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

Se recomienda especificar en qué medida las consultas externas realizadas han influido en la definición del plan de estudios. La información aportada mezcla referentes con consultas y no está organizada adecuadamente.

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se recomienda revisar las competencias transversales de modo que puedan ser adquiridas y evaluadas en el marco temporal del Grado (UCAM18, por ejemplo, no lo es).

Se recomienda que en futuras modificaciones del programa se precise la competencia CEM 12.3 pues su formulación actual es demasiado imprecisa y general. Igualmente se recomienda contextualizar en el ámbito temático del grado la competencia CEM 11.1.

Madrid, a 31/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo